

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisioneros”



RECLASIFICACIÓN

GRUPO “B”



Algo **se mueve** en Función Pública...

La creación del **grupo B** es una realidad a la vuelta de la esquina, una afirmación respaldada por la respuesta dada por el Secretario General de Función Pública con fecha 23 de noviembre de 2020.

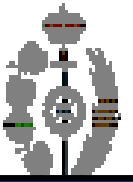


PRISIONES



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio”



GRUPO B



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

José Ramón Vázquez

SECRETARIO GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Madrid, 23 de noviembre de 2020

En nombre de la Ministra de Política Territorial y Función Pública agradezco su comunicación, trasladándole las inquietudes de su plataforma sobre la inclusión de los técnicos medios en el grupo C1 y a los técnicos superiores en el grupo B.

En este sentido, les comunico que el régimen transitorio contenido en la DT 3ª del TREBEP debe interpretarse teniendo en cuenta la disposición final cuarta, apartado segundo, de dicha norma, y que por lo tanto habrá de estarse al desarrollo normativo que, en su caso, se lleve a cabo, teniendo en cuenta que aunque el artículo 76 del TREBEP crea un nuevo grupo profesional del personal funcionario de carrera con una titulación específica para el acceso al mismo (título de técnico superior), es imprescindible un desarrollo normativo por cada Administración para dotar de contenido al grupo B.

En estos momentos se está trabajando en un borrador de anteproyecto de ley de función pública de la Administración del Estado, en el que se prevé la creación del grupo B en la Administración del Estado.

Sobre este anteproyecto de ley ya se sustanció el trámite de consulta pública previa. No obstante, en el momento en que se inicie el trámite de audiencia e información pública los ciudadanos y ciudadanas afectados podrán hacer observaciones y aportaciones adicionales al texto.

Para más información:

https://www.morfp.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/consulta_previa/proyectos/2020/2020-03-08.html

Atentamente,

“En estos momentos se está trabajando en un borrador de anteproyecto de ley de función pública de la Administración del Estado, en el que **se prevé la creación del grupo B** en la Administración del Estado”.



PRISIONES





ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



GRUPO “B” C. AYUDANTES POR LA COMPLEJIDAD Y LA ESPECIALIZACIÓN QUE SUPERAN LAS FUNCIONES DEL GRUPO C1

APFP reclama la categoría **B** para los funcionari@s
del Cuerpo de Ayudantes, **el 92% el colectivo.**

Sólo queda preguntarse, una vez creado el grupo B, ¿Quiénes empezarán a ocuparlo? ¿Dejará de nuevo el Mº del Interior a prisiones en último lugar para conseguirlo? . . .



PRISIONES





ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



¡AFILIATE!!

SIN LIBERADOS

SIN SUBVENCIONES

EXCLUSIVOS

PRISIONES



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



A VUESTRA
DISPOSICIÓN



689 68 15 24

SOLICITUD

AFILIACIÓN



663 87 28 29



PULSAR

www.apfp.es



CP. TOPAS
(SALAMANCA)